

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS 2016/2017”

Vista la propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: “PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS 2016/2017”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.02.01.0000.714.80.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **1.814.258,41 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2016	12.02.01.0000.714.80.2	875.000,00 euros
2017	12.02.01.0000.714.80.2	939.258,41 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSA (CIF: A-28476208) con un plazo de ejecución desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal, Vicente Dalmau Sorlí, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 30 de mayo de 2016

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio
Climático y Desarrollo Rural



lh

[Redacted signature area]

[Redacted text]